

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1975.-

En atención a lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 61, Inciso 84, Apartado a) del / Decreto N° 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad.

EL PRESIDENTE RESUELVE:

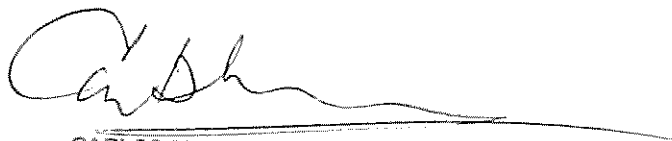
1°) Prorrogar, hasta el 31 de enero de 1976 inclusive, la opción dispuesta a favor de la firma Xerox Argentina S. C.S.A. por Resolución N° 335 de fecha 13 de mayo p.p.a.e. (licitación pública N° 27/75), por el alquiler de las máquinas fotocopadoras instaladas en tribunales y organismos judiciales.-

2°) El presente gasto que asciende a la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCOENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 69.555,35) se imputará a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Financiero del año 1976.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION